

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial instrumente a través del Ministerio de Economía y Hacienda la disponibilidad de agentes dependientes de dicho Poder, a fin de contar con un equipo de inspectores para las áreas de la Dirección General de Rentas y de la Dirección de Industria y Comercio del Territorio.

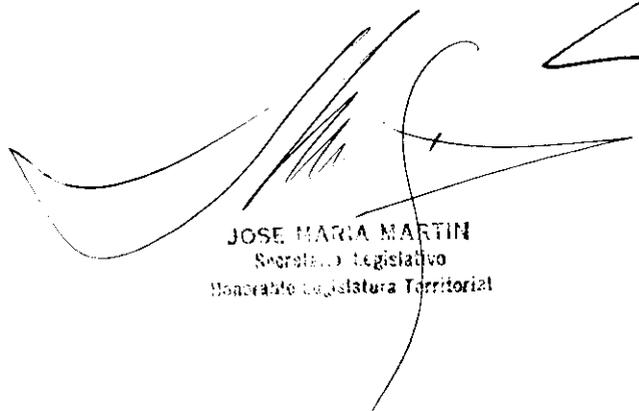
Artículo 2º - Que vería con agrado que el equipo de inspectores mencionados en el artículo 1º fuera el necesario para cubrir todo el ámbito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego en forma inmediata.

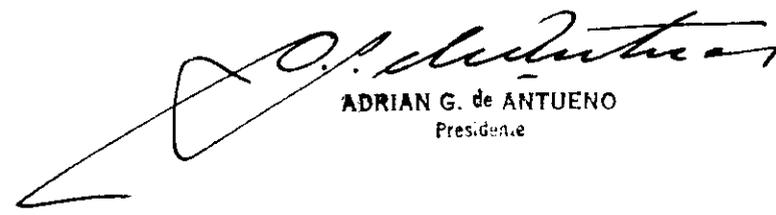
Artículo 3º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial instrumentará los medios necesarios para capacitar al personal elegido a través de un curso de información y perfeccionamiento a los efectos.

Artículo 4º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 13 DE JULIO DE 1989.

DECLARACION Nº **016** /89.


JOSE MARIA MARTIN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial


ADRIAN G. de ANTUENO
Presidente